

Internacional

Francia-España



ACTO DE FIRMA DEL **MEMORANDUM DE COOPERACIÓN** INSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRÁFICO INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS ENTRE LA **FISCALÍA ANTIDROGA** DE ESPAÑA Y LAS **JURISDICCIONES INTERREGIONALES ESPECIALIZADAS** DE FRANCIA



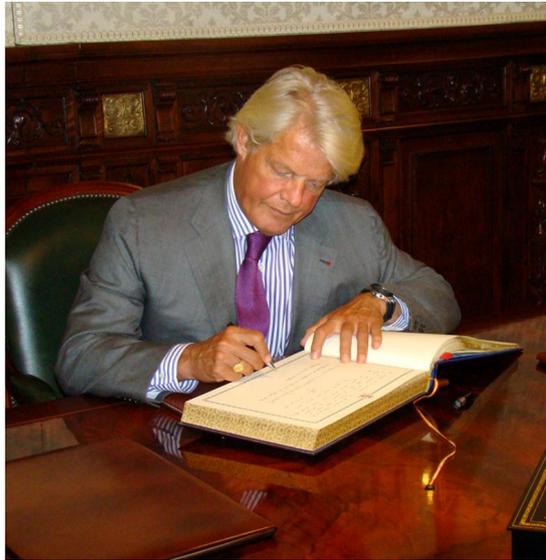
Mayo 2011. Memorando Antidroga España-Francia



Firma del Memorando de Cooperación en materia de tráfico internacional de estupefacientes

## España y Francia firman un acuerdo de colaboración antidroga

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, y la Directora de Asuntos Criminales de Francia, Maryvonne Caillibotte, han suscrito un Memorando de Cooperación en materia de tráfico internacional de estupefacientes, por el que ambos países se comprometen a facilitarse mutuamente información sobre actuaciones delictivas de organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas. En concreto, los Fiscales designados comunicarán las incautaciones de importantes cantidades de droga destinadas al otro Estado, las acusaciones a personas físicas o jurídicas ubicadas en el territorio del otro Estado, así como las operaciones de agentes encubiertos y las entregas vigiladas de droga.



MJL. [www.justice.gouv.fr](http://www.justice.gouv.fr)  
 Francia  
 Ministère de la Justice et  
 des Libertés

□ FR



FGE. [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)  
 España  
 Fiscalía General del Estado

□ ESP

Este intercambio de informaciones se realizará entre la Fiscalía Antidroga española y las Jurisdicciones Interregionales especializadas de la República francesa.

Al acto de la firma, en la sede de la Fiscalía General del Estado, asistió el Embajador francés, Bruno Delaye, así como el Fiscal Jefe Antidroga, José Ramón Noreña, quienes acompañaron a las respectivas delegaciones nacionales en la firma del Memorando y en la posterior reunión de trabajo.

Una reunión que abrió su sesión con unas palabras del Fiscal General español quien señaló en primer término, que “no estamos ante un convenio internacional, ni una declaración de principios. si no ante un instrumento de trabajo que se construye sobre tres coordenadas indispensables” para comprender y planificar el trabajo que nos toca hacer hoy en día.

“El primer factor”, continuó, “es la cooperación internacional directa y horizontal”, en referencia a la asistencia judicial entre quienes asumen la misión de defensa de la legalidad y del Estado de Derecho, “no como un trámite formal y más o menos solemne, sino como un método de trabajo” que esgrime una técnica de colaboración entre juristas y especialistas dedicados a la aplicación de la ley y que funciona con arreglo a la “simple, sencilla y eficiente regla de la comunicación directa de conocimientos y datos efectivos” concretó.

En cuanto al segundo elemento de modernidad, es el propio hecho de enfrentarse cara a cara al problema del tráfico de drogas, que “ha asolado la vida de millones de seres humanos durante décadas”. Un problema, manifestó el Fiscal, que ha ido “creciendo imparablemente y contaminando, de manera directa o indirecta, por sí o a través de su fuerza expansiva criminógena, la forma de vida de amplias capas de la población e incluso la propia estructura socioeconómica de algunos países”.

Finalmente, Conde-Pumpido señaló la especialización del Ministerio Público español que ha apostado firme y definitivamente “por ese paradigma de organización del trabajo”, para aumentar la “calidad del servicio que somos capaces de ofrecer a la sociedad”. De hecho, añadió, “la Fiscalía Antidroga constituye un modelo pionero, nacido en 1988, que ha inspirado el posterior desarrollo de nuestro actual sistema de formación de redes de especialistas. En Francia, paralelamente, las *Juridictions Interrégionales Spécialisées* se nutren de la misma filosofía y se proyectan sobre el mismo espacio jurídico.

*Las jurisdicciones judiciales resuelven litigios y sancionan las agresiones contra las personas, los bienes y la sociedad.*

*Son de tres tipos:*

—De primer grado: Incluyen las jurisdicciones civiles y las penales.

—De Derecho común: con los tribunales de policía, correccional y tribunal de lo criminal.

—De excepción: donde se insertan las jurisdicciones competentes en materia de menores, militar, las jurisdicciones políticas y el tribunal marítimo mercantil.

➔ Info en:



[La justicia en Francia](#)



Fotografía Presidencia de la República.

# ROMA

Red de Fiscales de la  
Unión Europea

26-28/05/2011

IV Encuentro de la  
Red de Fiscales Generales

o Instituciones Equivalentes ante  
Tribunales de Casación de los  
Estados Miembros de la Unión  
Europea

## Aforo completo en el cuarto encuentro de los Fiscales Europeos

Los días 26 a 28 del mes de Mayo ha tenido lugar en Roma el IV Encuentro de la Red de Fiscales Generales o Instituciones Equivalentes ante Tribunales de Casación de los Estados Miembros de la Unión Europea. Esta Red, fundada en febrero de 2009 y reunida consecutivamente en las ciudades de París, Praga y Madrid, ha estado presidida por el Fiscal General del Estado español, **Cándido Conde-Pumpido**, hasta mayo del 2010. Posteriormente **Vitaliano Esposito**, Fiscal General de Casación de Italia, ha ostentado la presidencia hasta la presente reunión en que el Fiscal General de Hungría, **Peter Polt**, asume el gobierno de la Red de Fiscales Europeos.

A la inauguración de este encuentro —que ha contado con la participación de la práctica totalidad de sus miembros— ha asistido el Presidente de la República Italiana, **Giorgio Napolitano**.

En el marco de las Jornadas se han debatido cuestiones tales como las funciones de los Fiscales ante los Tribunales de Supremos; la posición institucional de los Fiscales Generales y las garantías para preservarlas; y la evolución producida en la Justicia desde la Recomendación (2000) 19 del Consejo de Europa.

Las posibilidades de una Fiscalía Europea que ofrece el Tratado de Lisboa, ha sido el tema sobre el que el Fiscal General español ha basado su intervención. En ella, el Fiscal quiso resaltar la importancia del momento histórico en que nos encontramos, así como la necesidad de apostar con decisión y valentía por los nuevos mecanismos legislativos y el marco institucional puestos a disposición de los Ministerios Públicos por la UE.

En el documento final de la Conferencia se resaltó la necesidad de mejorar el servicio a los ciudadanos asegurando el respeto de los derechos fundamentales de los mismos, a la vez que contribuyendo a la mejora de la seguridad en la UE, en línea con lo indicado por el Programa de Estocolmo.

La Red se reafirmó en la vigencia de los principios contenidos en la Recomendación (2000) 19 del Consejo de Europa y en la importancia de continuar mejorando la confianza mutua como base de la cooperación judicial en Europa. Asimismo, la Red ha apoyado iniciativas orientadas a hacer llegar la voz de las Fiscalías a las Instituciones de la Unión, como en el caso del Foro Consultivo de Fiscales Generales y Directores de Acción Pública.

El documento insiste en la necesidad de que los Fiscales Generales puedan llevar a cabo sus funciones con especiales garantías para salvaguardar su independencia, imparcialidad y eficacia. La Presidencia italiana saliente ha creado el germen de lo que será la página web de la Red —situada temporalmente en la página del Ministerio de Justicia italiano—, y la biblioteca virtual del Ministerio Fiscal, con documentos relativos a las diversas Fiscalías de los Estados miembros.



**Vitaliano Esposito**,  
(a la derecha) Fiscal  
General de Casación  
de Italia y anfitrión del  
Encuentro, con el

Presidente de la República  
Italiana, **Giorgio Napolitano**,  
en el momento de entrar a la  
reunión de la Red de Fiscales  
de la Unión Europea

**GRAN CRUZ DE DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT PARA JOSÉ LUIS BUEREN RONCERO**

La mesa presidencial contó con el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, y el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Juan José Martín-Casallo

**RD 842/2010**

DESCARGA DE FOTOS EN [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es) gabinete de prensa noticias

## Se impone la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al Fiscal de la Unidad de Apoyo

Un emotivo acto en la sede de la Fiscalía General del Estado ha servido para que el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, impusiera a **José Luis Bueren**, Fiscal de Sala de la Unidad de Apoyo, la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort. Se trata del máximo galardón de la carrera Fiscal que se otorga por Real Decreto, con el acuerdo del Jefe del Estado, a propuesta del Ministro de Justicia. Al acto asistieron, entre otros, el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, y el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Juan José Martín-Casallo, además de su familia y amigos.

Tras recibir el galardón, Bueren inició su discurso con unas palabras evocando la humildad de San Raimundo de Peñafort, hasta el punto de que "obligado por el Papa a ser obispo de Tarragona, enfermó, por lo que le tuvo que liberar del cargo y dejarle volver a su tierra natal, Barcelona", para seguidamente agradecer, de forma emocionada, los elogios recibidos por quienes le antecedieron en el uso de la palabra.

A continuación, aprovechó el Fiscal para recordar a todos los que, junto a él, participaron en la elaboración del informe que podría servir de base para una **reforma de la Ley de Demarcación y Planta**. "El trabajo de un grupo que se empeñó en la tarea de proporcionar las bases de un nuevo modelo de organización judicial adaptado a las demandas de una sociedad esencialmente distinta a la que existía cuando la actual ley vio la luz", apuntó.

Documento elaborado, prosiguió Bueren, en torno a varios ejes, como la superación del "partido judicial" como base de una organización territorial propia de un contexto histórico caracterizado por grandes deficiencias; la extensión de la organización colegiada, que permite trasladar las ventajas de este sistema de organización a los tradicionales "juzgados unipersonales"; la creación de los Tribunales de primer grado o de base, un primer escalón en la organización del poder judicial encargado de conocer aquellos asuntos que no revistan una especial complejidad y sean de ágil tramitación; la constitución de los Tribunales de instancia como unidades judiciales especializadas y concentradas en grandes núcleos de población, que permitan atender con mayores cotas de eficacia las necesidades de estas ciudades que no son capital de provincia. Y, por último, la atribución al Fiscal de la investigación de los delitos, en un modelo procesal penal en consonancia con la tendencia general de las sociedades más próximas a nosotros, para aprovechar la especial fisonomía del Ministerio Fiscal y su capacidad de especialización dentro del orden penal.

Para finalizar, hizo un repaso por sus diversos destinos. Madrid, Barcelona, el Tribunal Supremo, la Inspección y ahora, desde la Unidad de Apoyo, "con Paco, Esmeralda y Helena, tres fiscales ejemplares, cada uno a su estilo, Mariló y un estupendo equipo, que hace que sea un placer venir a trabajar todos los días, estamos tratando de colaborar en el proceso de modernización del Ministerio Fiscal".

(+ info, discursos y noticia completa en . [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es) )





**CONVENIO DE COLABORACIÓN** Realización de **Prácticas** en la FGE de **Alumnos de la Carlos III**  
 UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Firmado el 7/ 07/ 2009

### Jornadas sobre **Periodismo y Derecho**



Desde arriba. **Fernando Noya**, Jefe de Prensa de la FGE, **José Grinda**, Fiscal Anticorrupción, **Pablo Muñoz** de ABC, **Maika Navarro** del Periódico de Catalunya, **Fernando Lázaro**, de El Mundo y **Cruz Morcillo** de ABC.

Un año más, los alumnos de la Universidad Carlos III de Madrid pertenecientes a las licenciaturas de 'Derecho y Administración', 'Derecho y Ciencias de la Información' y 'Derecho y Ciencias Políticas', han acudido al salón de actos de la Fiscalía General del Estado para realizar el *Practicum* en virtud del Convenio celebrado entre la Fiscalía General del Estado y la Universidad Carlos III de Madrid, en julio de 2009.

El *Practicum*, ofrece a los universitarios de los últimos cursos de estas carreras, un complemento a su formación dentro de las actividades curriculares académicas definidas por la Universidad Carlos III. Tras esta formación que les permite conocer de primera mano el trabajo legislativo, judicial y penal que desarrollan los fiscales, los alumnos adquieren un profundo conocimiento de la carrera Fiscal — algunos de los cuales incluso se animan a preparar—.

En esta cita **Practicum 2011** que organiza la Unidad de Apoyo, uno de los platos fuertes han sido las jornadas sobre 'Periodismo y Derecho', coordinadas por el Fiscal Anticorrupción José Grinda, con la participación de los periodistas de El Mundo, El Periódico de Catalunya, ABC, y prensa de la FGE.

Las jornadas dieron pie a un encendido debate entre los límites deontológicos y éticos a la hora de difundir información sobre sucesos dramáticos violentos. Se plantearon los límites y las fronteras entre el derecho a la información y el derecho a la intimidad y a la propia imagen; la importancia de contar determinados hechos o no contarlos, la repercusión, positiva o negativa, de esa difusión, el tratamiento adecuado y el límite entre lo humano y lo escabroso.

## FISCALÍA DE MADRID. Presunto delito de Salud Pública



La Fiscalía de Madrid abrirá una investigación por las condiciones de insalubridad en la que habitan los residentes en el poblado chabolista madrileño de "El Gallinero" en donde toneladas de basura se acumulan desde hace cinco años, lo que ha dado lugar a una plaga de ratas en la zona. La investigación se abrirá a raíz de la denuncia presentada por el sacerdote Javier Baeza, de San Carlos Borromeo de Entrevías y organizador de la Coordinadora de Barrios, y Jorge Rodríguez, encargado de las actividades de intervención social de esta Parroquia. Baeza y Rodríguez han expuesto al Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Madrid **Eduardo Esteban** los motivos de la denuncia, que se sustenta en el deterioro ambiental inaceptable que se da en el poblado y la degradación socio-sanitaria que entraña un grave riesgo a la salud sobre las 500 personas de etnia rumana y gitana que habitan en la zona. En el encuentro, Eduardo Esteban se ha comprometido a abrir una investigación y trasladar la denuncia a la Fiscalía de Medio Ambiente para esclarecer posibles responsabilidades penales por los hechos. Baeza ha explicado que la denuncia se dirige contra el Ayuntamiento de Madrid y los responsables políticos de los que depende este poblado chabolista. (EFE)

Parroquia San Carlos Borromeo de Entrevías  
y Coordinadora de Barrios de Entrevías

## FISCALÍA DE PONFERRADA. Presunto delito de Prevaricación, Medio Ambiente y Seguridad Laboral



La Fiscalía de Área de Ponferrada incoará las diligencias de investigación sobre la denuncia presentada por la plataforma Salvemos el Bierzo para impedir la coíncineración de residuos tóxicos en la cementera de Toral de los Vados. El fiscal, **Jacinto Villalvilla**, explicó a los medios que acaba de recibir la documentación, procedente de la Fiscalía Provincial de León, donde se ha admitido la denuncia presentada por la plataforma contra la Junta y la Consejería de Medio Ambiente por un delito de prevaricación y otro contra el medio ambiente, así como contra la ordenación del territorio y diversas figuras de protección del medio natural.

El abogado de Salvemos el Bierzo y presidente de la Cooperativa de Vinos de Cacabelos, Ángel Gómez, apuntó que la

plataforma está sopesando ampliar la denuncia presentada por dos supuestos delitos de lesiones por imprudencias y contra el derecho de los trabajadores, después de que dos operarios resultaran heridos el día 26 tras una deflagración en la cementera de Toral de los Vados, propiedad de Cimpor. (E.PRESS)

Plataforma Salvemos el Bierzo

## FISCALÍA DE VILANOVA I LA GELTRÚ . Presunto delito artículo 189.7 del Código Penal



Continúa el proceso judicial para el director del Festival de Cine Fantástico de Sitges acusado de un presunto delito de pornografía infantil al permitir la exhibición de la película *A serbian film*, dirigida por Srdjan Spasojevic, donde al parecer se incluyen crudas imágenes de sexo y violencia con menores.

Según han declarado fuentes judiciales, la defensa ha pedido a la titular del juzgado de instrucción número 8 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) el archivo de la causa contra el director del Festival tras haber presentado el *making of* de la película para demostrar que en su realización no se recurrió a niños sino a maniqués. Sin embargo, el Ministerio Público se ha posicionado en contra de cerrar la causa por considerar que la exhibición de la película incurre en un delito tipificado por el artículo 189.7 del Código penal.

Para la Fiscalía, —quien emprendió acciones legales contra el director después de una demanda presentada por la **Federación de Asociaciones contra el Maltrato Infantil**— el citado artículo entiende por pornografía infantil aquel mate-

rial en el que, aunque no se haya utilizado directamente a menores, se ha empleado su voz o su imagen alterada o modificada, chocando así con las tesis argüidas por la defensa, que alega que el Código penal español castiga el uso virtual de imágenes de menores en pornografía infantil, pero siempre que esos niños sean reales. Los abogados esgrimen también que la película del serbio Srdjan Spasojevic no se puede considerar una cinta pornográfica, tal y como lo demuestra el hecho de que se ha exhibido con normalidad en certámenes de todo el mundo. Sin embargo, la película también pasó con polémica por el Festival de San Sebastián al ser prohibida su proyección por orden judicial. (EFE)

Federación de Asociaciones  
contra el Maltrato Infantil

## TARRAGONA



parejas sentimentales de la misma nacionalidad que las víctimas. Dichas mujeres extranjeras, cuando llevan un tiempo en España, toman conciencia de que ciertos comportamientos realizados por su pareja no son aceptables en el país de acogida, producen rechazo social y están castigados penalmente. (EP)

Durante el año pasado los juzgados de la demarcación de Tarragona tramitaron 3.084 casos de violencia de género y doméstica, lo que significa un aumento del 40 por ciento de este tipo de delitos –en el 2007 hubo 2.206 denuncias–. Es uno de los datos que constata la Memoria Fiscal presentada por **Xavier Jou**, fiscal jefe de la Audiencia de Tarragona. En el documento fiscal, se refleja el continuo aumento del número de mujeres inmigrantes que es víctima de este tipo de violencia, principalmente procedentes de países hispanoamericanos y de África. Por lo que respecta a las europeas, destacan las procedentes de países del Este, y especialmente las rumanas. Los agresores son, indica la Memoria Fiscal, en su inmensa mayoría los esposos o

## MÁLAGA



larga duración y por el aumento en la atribución de funciones. (EP)

El fiscal jefe de Málaga, **Antonio Morales**, ha destacado el descenso por tercer año consecutivo de la delincuencia en la provincia malagueña, de forma que en todo el año 2010 se produjo una bajada de casi un 2,5 por ciento en el número de diligencias registradas, según consta en la memoria de la Fiscalía referente al pasado año.

En este sentido, Morales ha subrayado que esta tendencia de descenso se viene produciendo desde 2008. Entre los delitos que han experimentado una caída se encuentra el de lesiones, que incluye los accidentes de tráfico y los accidentes laborales; y también los delitos contra la libertad, como las coacciones y las amenazas. Morales ha manifestado la necesidad de aumentar la plantilla por los macrojuicios que se están celebrando de

## GALICIA



si finalmente van a ser archivados. Como solución a este colapso judicial, Varela propuso, entre otras, un procedimiento informático o "vía muerta" que permita agilizar la gestión de diligencias que no van a llegar a juicio. (EFE)

Tal y como avanzó el fiscal superior, **Carlos Varela**, el año pasado fueron abiertos en la comunidad un total de 307.287 procedimientos penales, pero de ellos, tan solo un 4,5% llegaron a juicio. Al resto, la Justicia gallega desistió por falta de pruebas, por no conocer el autor del delito, por considerarse que el hecho denunciado es una mera falta o incluso por acumulación o inhibición de una misma causa entre distintos juzgados. Los datos de la memoria de la Fiscalía de 2011 revelan la tendencia a la baja de los procesos penales abiertos en la comunidad - un 7,4% menos que los registrados el año anterior-. "Esto es un indicador de que algo no funciona bien en la gestión de los procedimientos", apuntó el Fiscal Superior, al tiempo que criticó que los procesos "sin futuro" tengan que seguir una tramitación en papel con el consiguiente trabajo

Plenario de la  
Unión Progresista de Fiscales

XXVI CONGRESO

UPF

21/05/2011

www.upfiscales.com

## Conclusiones de la UPF en su vigesimo sexta asamblea

La Unión Progresista de Fiscales (UPF), reunida en su Congreso plenario, ha adoptado cinco conclusiones. En primer lugar, **la corrupción pública**, de la que se lleva hablando veinte años y que, mientras se intenta atajar el problema, "la corrupción deviene endémica, a mayor o menor escala, en países que se creían avanzados". Una situación debida a la "proliferación de los conflictos de intereses y la consolidación de redes clientelares, al lado de los más graves supuestos de ilícitos penales".

En este sentido, en España, la UPF entiende que, pese a los avances contenidos en la reforma legal que se produjo por la L.O. 8/2007, subsisten zonas opacas que se prestan a todo tipo de abusos, sobre todo por "la falta de transparencia en las relaciones entre los partidos políticos y las fundaciones vinculadas a los mismos", que deriva en la "la dispersión contable y la opacidad de las organizaciones locales de los partidos también constituye un peligroso caldo de cultivo de corruptelas, cuando no directamente de corrupción, tal como ya ha señalado el Tribunal de Cuentas".

Una segunda conclusión hace referencia a la **xenofobia**, al respecto de la que, y en relación con el debate suscitado en la Unión Europea por ciertos Estados acerca de la pretendida necesidad de reformular el acuerdo de Schengen en lo relativo a la libre circulación de personas, la UPF considera que se está exagerando consistentemente un supuesto problema relativo a la inmigración extracomunitaria, aprovechando circunstancias de actualidad.

El movimiento social en defensa de la democracia, en alusión directa a la acampada reivindicativa que se lleva a cabo en la madrileña **Puerta del Sol** y en otros puntos de España, también ha merecido la atención de la Unión Progresista de Fiscales. Al respecto, se considera que "un movimiento social y espontáneo como el presente, que por primera vez rompe un clima de apatía ciudadana sorprendente en momentos de grave crisis económica y social, no puede ser interpretado como políticamente perturbador del proceso electoral en curso", y que "cercenar los aires de libertad ciudadana que soplan en nuestras plazas desde luego no contribuye a dotar de contenido una democracia que no queremos meramente formal".

Una cuarta conclusión alude a la necesidad de **reforma del vigente artículo 510 del código penal** relativo a la provocación al odio, la violencia y la discriminación, ya que la UPF considera que "ante el preocupante crecimiento de los discursos xenófobos y racistas que hemos viniendo observando últimamente, con fuerte capacidad de penetración incluso en los partidos políticos democráticos, y ante el vertiginoso aumento de la difusión a través de Internet y de las redes sociales de la denominada doctrina del odio y de generalizarse entre nuestros tribunales las restrictivas interpretaciones mencionadas, quedarán impunes muchas de las conductas a las que estamos asistiendo y que incitan de forma directa o indirecta al odio y a la discriminación contra determinados colectivos de personas por el mero hecho de ser diferentes".

Por último, el congreso plenario de la Unión Progresista de Fiscales manifiesta su apoyo y **solidaridad a la Fiscalía de Milán** frente a los ataques y descalificaciones que está recibiendo por parte del Ejecutivo italiano en relación con su trabajo en los procedimientos penales abiertos contra el Presidente del Gobierno de la República de Italia, Silvio Berlusconi. (+ INFO en [www.upfiscales.com](http://www.upfiscales.com))

Nueva Presidenta UPF María Moretó Matosas.



El vicepresidente de la UPF, Santiago Mena Cerdá, con la nueva Presidenta y el Fiscal General del Estado



## Visita del Ministro de Justicia de Arabia Saudí a España



El Ministro de Justicia del Reino de Arabia Saudí, Mohammed Bin Abdulkareem Al Issa, ha visitado la Fiscalía General del Estado, acompañado de una variada delegación de Gobierno. En el transcurso de esta cita, el Ministro Saudí se ha entrevistado con el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, y ha mantenido una reunión con la Fiscal de Sala y el equipo de fiscales de Cooperación Penal Internacional, donde fueron informados de la estructura y organización del Ministerio Fiscal.

Esta visita se enmarca en una amplia ronda de encuentros con diversas autoridades españolas, entre las que destacan las mantenidas con los presidentes del Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial, la Audiencia Nacional y la Abogacía del Estado, así como con el Ministro de Justicia.

Ambos mandatarios atendieron a los medios de comunicación saudíes interesados en los distintos puntos de vista de oriente y occidente en temas de Justicia. El Ministro saudita no dudo en alabar las distintas formas en que la justicia penal española está organizada para luchar contra la delincuencia, sistema que alcanza una gran reputación internacional.



## La vigilancia acústica en la investigación criminal trae a una Comisión del Bundestag

Miembros de la Comisión de Control sobre la 'Orden de Vigilancia Técnica del Domicilio' del Parlamento Alemán (Bundestag), han acudido a la Fiscalía General del Estado para informarse sobre los fundamentos jurídicos en torno a este tema y su aplicación según la legislación española.

El trasfondo de la existencia de esta Comisión Parlamentaria en Alemania nace en los años 90 del siglo pasado, al ponerse en marcha la Ley de la Lucha contra el Crimen. Esta Ley, trajo consigo un profundo debate en el ámbito del Derecho Constitucional, pues para su aprobación era necesaria una reforma de la Constitución germánica por afectar al 'principio fundamental a la inviolabilidad del domicilio'. En concreto, su artículo 13, que contenía la inviolabilidad de la vivienda, prohibía la vigilancia acústica del domicilio por parte de los organismos estatales.

El debate finalizó con la reforma de la Constitución en ese punto y con la introducción en el Código de Enjuiciamiento Criminal alemán, de la vigilancia acústica del domicilio como instrumento de investigación. Como contrapartida por este compromiso en la Constitución, el Bundestag alemán se reservó el derecho de exigir al Gobierno Federal informes periódicos sobre las vigilancias de domicilios realizadas en Alemania y ejercer sobre ellas el control parlamentario.

Para ello el Bundestag creó ex profeso esta delegación parlamentaria —denominada curiosamente gremio en la terminología alemana—, cuyos representantes han visitado a los fiscales españoles. El interés de la comisión reside en concreto, en la vigilancia acústica del domicilio llevada a cabo con medios técnicos específicos, diferentes de las escuchas telefónicas y en la legislación en torno a esta praxis.

Los parlamentarios han sido atendidos por Jaime Moreno y Álvaro Redondo, Fiscales del Tribunal Supremo, Jorge Espina, Fiscal de Cooperación Penal Internacional y Esmeralda Rasillo, Fiscal de la Unidad de Apoyo y coordinadora de este encuentro



Todos los boletines "Infiscalía" y la información de actualidad en [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)

Contacte con nosotros a través de [Info.fiscaliageneral@fiscal.es](mailto:Info.fiscaliageneral@fiscal.es)

 Fiscalía General del Estado  
Fortuny 4.  
28010 MADRID

Dirección y Edición de Infiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado  
Teléfonos: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.